



INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN Y LECTURA DEL QUINTO EJERCICIO

1. El llamamiento de los candidatos empezará a las 9.30 horas del día 16 de diciembre de 2019, en la Escuela Diplomática de Madrid, sita en el Paseo de Juan XXIII nº 5 de Madrid. El llamamiento se efectuará en el *hall* de entrada, una vez realizado el control de seguridad, por lo que es recomendable acudir con suficiente antelación.
2. El llamamiento se llevará a cabo por orden alfabético. Únicamente se permitirá el acceso al examen a los candidatos cuyo nombre figure en las listas de aspirantes declarados aptos en el cuarto ejercicio.
3. Una vez en el aula, se solicitará a los candidatos que depositen bolso, mochila y demás pertenencias en el suelo. Deberán apagar su teléfono móvil y cualquier otro dispositivo electrónico. Los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no podrán permanecer encima de la mesa ni a la vista en ningún momento del examen. Sí estará permitido tener encima de la mesa un reloj.
4. El aspirante deberá colocar su DNI, NIE o pasaporte encima de la mesa, donde deberá permanecer durante toda la realización del ejercicio para su verificación por el Tribunal.
5. Cada candidato encontrará encima de la mesa un sobre pequeño y un cuadernillo. Deberá escribir su nombre, apellidos, número de DNI, NIE o pasaporte, así como la especialidad a la que se presenta, en la solapa del cuadernillo.
6. Cuando el Tribunal así lo indique, los candidatos podrán comenzar el ejercicio.
7. Se recuerda a los candidatos que el ejercicio consistirá, para todas las plazas, en desarrollar por escrito y en castellano tres temas, a escoger por el aspirante, entre cuatro propuestos por el Tribunal de los que constituyen el temario que figura como anexo II a la convocatoria.
8. En el cuadernillo podrán hacer tachones y utilizar t́pex, siempre que el texto sea legible.
9. Durante la realización del ejercicio y su lectura, no se admitirá el uso de apuntes ni manuales de consulta.
10. La prueba tendrá una duración de 3 horas. Ningún candidato podrá abandonar el aula durante los primeros 30 minutos ni los últimos 10 minutos del ejercicio.
11. Una vez transcurrido el tiempo concedido, los aspirantes deberán dejar de escribir, depositar el bolígrafo en la mesa y permanecer sentados hasta que un miembro del



**TRIBUNAL CALIFICADOR
PRUEBAS PARA EL INGRESO EN EL
CUERPO DE TRADUCTORES E
INTÉRPRETES**

*Resolución de 14 de marzo de 2019
(BOE núm. 67, de 19.3.2019)*

Tribunal recoja los cuadernillos, que deberán haber introducido, previamente y sin separar la plica, en el sobre facilitado por el Tribunal y firmado en la línea de la solapa.

12. El candidato que incumpla cualquiera de estas instrucciones, desoiga cualquier indicación del Tribunal o impida el correcto desarrollo del examen será excluido inmediatamente de las pruebas.
13. La lectura del contenido del ejercicio deberá ser literal, sin añadir ni introducir modificaciones, por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, que tendrá en cuenta, para su calificación, el nivel de conocimientos demostrado, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como la forma de presentación y exposición.
14. La resolución del Tribunal por la que se apruebe la lista de candidatos que hayan superado este quinto ejercicio se publicará oportunamente en la página web del MAUC y del Punto de Acceso General (www.administracion.gob.es).
15. Finalizada la fase de oposición, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación definitiva de aspirantes que hayan superado dicha fase, por orden de puntuación. Dicha relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».